JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Aprehensión y Entrega Nº 11001400300220220074400

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de septiembre de 2022, atendiendo que no subsanó la solicitud dentro del término concedido, por lo que de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., se **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria interpuesta por BANCOLOMBIA S.A. contra OMAR CAMILO CIFUENTES PALACIO.

Como quiera que la solicitud y sus anexos fueron allegados en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2213 de 2022 y en consecuencia el despacho no cuenta con documentos originales que devolver, por secretaría, déjense las constancias de rigor y esta copia envíese a la carpeta de archivo de demandas rechazadas.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **89** hoy **21 de noviembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario